



C I R C U L A R N ° 1

5000004736

“PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINAS”

A todas las Empresas interesadas, hacemos llegar la siguiente información para la solicitud de cotización de referencia:

1. **PREGUNTA.** – Respecto a los ítems que requieren aires acondicionados, solicitan que sea con retiro e instalación de los aires acondicionados, mi consulta es si el técnico que entre a realizar este trabajo debe cumplir con requisitos y si es así cuales serían o donde puedo ver esto.

RESPUESTA. - Considerando que las actividades previstas son de bajo riesgo y corta duración, se va requerir el cumplimiento de lo indicado en el Manual Requisitos Salud, Seguridad, Medio Ambiente y RSE.

2.4.4. Contratista /Proveedor que realice trabajos en Sitios administrativos de YPFB TS de bajo riesgo y no más de 5 jornadas laboral:

Este inciso cubre a personal de Contratista/ Proveedor ya sea a nivel de Supervisión o técnico que realice trabajos de bajo riesgo y que no pongan en riesgo las operaciones normales del Sitio Administrativo, solamente aplicable para sitios Administrativos y trabajos que no excedan más de 5 jornadas laborales, estos trabajadores deben cumplir con los siguientes documentos mínimos.

- Seguro de Salud privado (gastos médicos mínimo \$us 10.000), o Seguro en ente de Salud (CPS, CNS, etc.)
- Seguro de Vida (Póliza mínimo \$us 20.000) o aporte a la Gestora Publica de la seguridad social a largo plazo.
- Seguro Contra accidentes (Invalidez temporal o permanente mínimo 10 000\$)
- Vacunas de Tétanos
- Vacunas Covid-19 esquema completo más una dosis de refuerzo o Prueba antígeno Nasal no mayor a 48 horas previo al ingreso
- Inducción SMS realizada por Supervisor de Salud y Seguridad/ Supervisor de SSMS de la Contratista previo al ingreso.
- Ropa de trabajo y EPP; Contar con el EPP adecuado para realizar la actividad minimamente sin ser restringido; Casco, Gafas, Camisa, Pantalón, Tapa oídos, etc.
- Responsable del sitio/ Fiscal de Servicio/ Supervisor de SSMS de la Contratista/ Supervisor de Salud y Seguridad deben gestionar la apertura de permiso de trabajo y ATS y supervisar la actividad de manera permanente hasta su conclusión.

Siendo esta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente **Circular1**, con el fin de que no tengan inconvenientes en subir su oferta al SRM.

Santa Cruz, 15 de octubre de 2024